CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 020 DE 2018

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N° UBPD-MC-004-2018

Señora
CLAUDIA LILIANA SIERRA HERRERA
Representante Legal
SUMINISTROS INTEGRALES ALIANZA LTDA.
NIT. 900.029.900-5
Calle 11 N° 72C – 16, Oficina 201
Correo electrónico: info@grupolalianza.com.co
Teléfono: 754-69-87
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada por SUMINISTROS INTEGRALES ALIANZA LTDA. con ocasión del Proceso de Mínima Cuantía No. UBPD-MC-004-2018

Respetada señora Claudia Liliana:

En relación con el tema del asunto, le informo que, de conformidad con el Informe de verificación y evaluación de su propuesta, allegada al Proceso de Mínima Cuantía N° UBPD-MC-004-2018 publicado en SECOP II, la UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO, ha decidido aceptar su oferta de fecha 12 de diciembre de 2018, la cual, en atención a lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituirá para todos los efectos el contrato estatal que se celebre, el cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

OFIR MERCEDES DUQUE BRAVO, obrando en su condición de **SECRETARIA GENERAL**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.032.017 de Bogotá, D.C., nombrada mediante Resolución N° 225 del 19 de noviembre de 2018, posesionada según Acta N° 072 del 19 de noviembre de 2018, debidamente facultada para firmar el presente documento, de conformidad con la Resolución de delegación de funciones N° 016 del 29 de mayo de 2018, quien en adelante se denominará la **UBPD**, informa a **CLAUDIA LILIANA SIERRA HERRERA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.978.472 de Bogotá D.C., quien actúa como representante legal de la sociedad **SUMINISTROS INTEGRALES ALIANZA LTDA.**, con NIT. 900.029.900-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, que ha sido adjudicataria del contrato producto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° UBPD-MC-004-2018, cuyas condiciones se señalan a continuación:

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. **OBJETO. Contratar el suministro de insumos de papelería y útiles de oficina que garanticen el adecuado funcionamiento de la entidad.**

2. **PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte de EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

3. **VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es hasta por **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE.** incluido IVA, costos directos e indirectos y demás conceptos que conlleva la ejecución del contrato, suma que se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3618 del 4 de diciembre de 2018.

4. **FORMA DE PAGO.** La UBPD efectuará los pagos del contrato a EL CONTRATISTA de conformidad con las remisiones efectivamente entregadas y dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación, en debida forma, de los siguientes documentos y/o certificaciones:
   a) Factura diligenciada de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.
   b) Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, del periodo de ejecución respectivo.
   c) Certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2012 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes aplicables a la materia.
   d) Para el último pago del contrato, se requiere además el cumplimiento total del objeto y obligaciones del mismo.

   PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos se realizarán de conformidad con los precios indicados en la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA.

   PARÁGRAFO SEGUNDO. No obstante lo anterior, los pagos que efectúe la UBPD en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en la UBPD.

   PARÁGRAFO TERCERO. La cancelación del valor del contrato por parte de la UBPD a EL CONTRATISTA se hará mediante consignación en la **Cuenta de Ahorros No. 006100949632 del Banco Davivienda**, de acuerdo a la información suministrada por EL CONTRATISTA en el momento de la suscripción del contrato, documento que hace parte integral del presente proceso.

5. **ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA aceptó, con la presentación de su oferta, los términos y condiciones expresados en la Invitación Pública y demás documentos del **Proceso de Mínima Cuantía N° UBPD-MC-004-2018**, razón por la cual, la relación contractual se regulará con base en lo expresado en los referidos documentos, en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, las condiciones del presente documento; y lo dispuesto en las normas legales vigentes aplicables.

6. **SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, la vigilancia de la correcta ejecución del objeto contratado se realizará a través de la

supervisión, la cual será ejercida por el **Subdirector Administrativo y Financiero** de la Entidad o por el servidor que designe por escrito el Ordenador del gasto.

7. **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMENTO:** EL CONTRATISTA debe constituir a favor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, con NIT. 901.158.482-4, una garantía del contrato que puede consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La citada garantía deberá presentarse a la UBPD dentro del día hábil siguiente a la fecha de aceptación de la propuesta y requerirán ser aprobadas por la Entidad. En caso de modificación o corrección de la garantía el contratista tendrá un día hábil para la presentación del documento para su aprobación.

8. **EJECUCIÓN.** Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la Garantía Única exigida y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el 18 DIC 2018

Cordialmente,

OFIR MERCEDES DUQUE BRAVO
Secretaria General
UBPD

Proyectó : Iván Acosta Puentes – Experto técnico grado 04
Revisó : Nohemy Benavides Barbosa – Experto técnico grado 05